INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c. Los objetivos de la norma.
d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de la Orden Foral que regula el plan sanitario común a los establecimientos ganaderos que utilizan los pastos de Urbasa y Andía, se ha publicado en la siguiente página Web:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-sobre-regulacion-del-plan-sanitario-explotaciones-que

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 30 de abril hasta el 21 de mayo de 2021. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: sanidad.animal@navarra.

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto de la Orden Foral

Pamplona, 24 de mayo de 2021.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERÍA

Miguel Ángel Martínez Pérez

Firmado digitalmente por Miguel Ángel Martínez Pérez
Fecha: 2021.05.25 06:58:23 +02'00'

Miguel Ángel Martínez Pérez